

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 1901

(17 ABR 2024)

Por medio de la cual se concede prórroga de la licencia por enfermedad común y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No.21884 expedida por la entidad Proinsalud S.A.; se concede prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) **JORGE ARTURO SALAZAR RODRIGUEZ**, identificado (a) con C.C. No. **12985430** quien se desempeña como docente de Aula en el área de **CIENCIAS SOCIALES** en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA PLANADA** del municipio de **LOS ANDES -SOTOMAYOR (N)** por el término de diecisiete (17) días, comprendidos entre el 21 de **ABRIL** de 2024 y el 07 de **MAYO** de 2024.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por **ENFERMEDAD COMUN**, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) **YESITH RENAN BRAVO MARROQUIN** identificado (a) con C.C. No. 1089243293, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder prórroga de la licencia por enfermedad común, al señor (a) **JORGE ARTURO SALAZAR RODRIGUEZ**, identificado (a) con C.C. No. **12985430** quien se desempeña como docente de Aula en el área de **CIENCIAS SOCIALES** en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA PLANADA** del municipio de **LOS ANDES -SOTOMAYOR (N)** por el término de diecisiete (17) días, comprendidos entre el 21 de **ABRIL** de 2024 y el 07 de **MAYO** de 2024.

